

BASES DE LA PROMOCIÓN "DDR 80 ANIVERSARIO"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante **ALTADIS**), con domicilio en Calle Comandante Azcárraga N.º 5, 28016 Madrid y CIF N.º A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "DDR 80 ANIVERSARIO" (en adelante, **la promoción**) y tendrá un ámbito que se detalla en la base sexta.

2. DURACIÓN

La fecha de comienzo de la promoción, conforme a la mecánica establecida será el día 3 de noviembre de 2025 y la fecha de terminación el 31 de enero de 2026, ambos inclusive.

3. FINALIDAD

La promoción tendrá como finalidad apoyar los productos de picadura y cigarrillos de la gama Ducados, mediante la realización de una campaña promocional en los estancos.

4. GRATUIDAD

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna ni ello implicará un incremento del precio de los productos promocionados.

5. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas consumidores de tabaco, mayores de 18 años, que durante el periodo promocional establecido adquieran cualquier referencia promocionada de la gama Ducados (tanto picadura como cigarrillos).

No podrán participar en la promoción: i) los empleados de ALTADIS; ii) los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción; iii) los titulares de las expendedorías y sus empleados; y iv) los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en los puntos i, ii y iii.

6. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

A Coruña, Almería, Asturias, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Huelva, Huesca, León, Lugo, Málaga, Murcia, Ourense, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Zamora, Zaragoza.

7. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar, el consumidor deberá adquirir **cualquier referencia de la Gama Ducados (cigarrillos o picadura)**, especificada en el Anexo I de las presentes bases, y escanear con su teléfono móvil el código QR que encontrará en los elementos de visibilidad de la promoción presentes en el estanco.

Una vez escaneado el código QR, se abrirá una pantalla en el dispositivo móvil en la que el participante deberá, en un plazo de diez (10) minutos (600 segundos), introducir su nombre, teléfono, edad y provincia, y subir el ticket de compra (o documento equivalente, a juicio del promotor) que acredite que la compra se efectuó durante el periodo promocional.

El participante deberá conservar el original del ticket de compra o documento equivalente durante el periodo promocional, a efectos de posibles comprobaciones por parte del promotor.

Cada acceso al código QR dentro del estanco permitirá al comprador, una vez haya subido el ticket de compra o documento equivalente y de acuerdo con los puntos que disponga, elegir los premios que desee canjear en ese momento o reservarlos para una próxima compra dentro del estanco.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Todas aquellas personas que hubieran participado correctamente conforme al mecanismo establecido en la base anterior accederán a tres tipos de premios distintos (camisetas, gorras y sudaderas), que podrán canjear de acuerdo con los puntos de los que dispongan.

Los premios estarán repartidos de lunes a domingo, distribuidos mediante el sistema "Catálogo de puntos", tal y como se detalla en la cláusula 8.1 de las presentes bases.

Además, todas las participaciones entrarán automáticamente en el sorteo final de un viaje a Austria para dos personas, incluyendo entradas para el circuito Red Bull Ring. Cuanto más participe el consumidor, mayores serán sus posibilidades de ganar el sorteo final.

8.1. CATÁLOGO DE PUNTOS

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema "Catálogo de puntos", de acuerdo con lo siguiente:

- I. Cada participación permitirá al consumidor acumular puntos en función del número de cajetillas adquiridas, según el ticket de compra validado a través del formulario de participación.
- II. Cada cajetilla adquirida equivaldrá a un (1) punto, según el ticket de compra (o documento equivalente) validado a través del formulario de participación.

III. Los puntos acumulados podrán canjearse por los premios disponibles en el Catálogo una vez alcanzados los siguientes umbrales:

- o 30 puntos para canjear una camiseta.
- o 50 puntos para canjear una gorra.
- o 100 puntos para canjear una sudadera.

IV. Si la participación no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases, el participante perderá el derecho a acumular puntos o a canjearlos por los premios disponibles en el Catálogo. Se considerará incumplimiento, entre otros:

- o Que la referencia indicada en el ticket o documento equivalente no corresponda con las referencias promocionadas indicadas en el Anexo I.
- o Que se haya utilizado el mismo ticket o documento equivalente más de una vez.
- o Que los datos facilitados sean incorrectos.

Asimismo, si se detecta que las participaciones son fraudulentas o engañosas, estas serán automáticamente invalidadas y el participante perderá cualquier derecho derivado de dicha participación.

8.2. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

8.2.1 ENTREGA DE PREMIOS DEL CATÁLOGO DE PUNTOS

El organizador verificará que cada participación cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases legales, entre los que se incluyen: la validez del ticket de compra o documento equivalente, la correspondencia con una compra realizada en un estanco participante, y la veracidad de los datos facilitados.

Una vez validada la participación, el consumidor podrá canjear los puntos acumulados por los premios disponibles en el catálogo. Para ello, y con el fin de garantizar la correcta tramitación y envío del premio, el participante deberá proporcionar los siguientes datos: nombre y apellidos, dirección postal completa y Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento equivalente.

Tras la confirmación de los datos, la entrega del premio se realizará mediante envío postal en un plazo máximo de veinte (20) días naturales desde la recepción de la información requerida.

Los premios serán entregados mediante servicio de mensajería a la dirección postal en España facilitada por el ganador. El derecho a la obtención del premio es personal e intransferible. La renuncia al premio no generará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases legales y a la veracidad de los datos aportados por el participante.

8.2.2. SORTEO FINAL DEL VIAJE A AUSTRIA

El sorteo final del viaje a Austria para dos (2) personas se realizará ante notario durante el mes siguiente a la finalización del periodo promocional. En ningún caso se aceptarán participaciones con fecha posterior a la finalización del periodo promocional (31 de enero de 2026).

El notario extraerá un (1) ganador y cinco (5) suplentes, para el caso de que el ganador no pudiera ser localizado durante los dos (2) días posteriores a la fecha del sorteo.

El organizador contactará con el participante agraciado a través del teléfono facilitado en la participación. Se realizarán hasta dos (2) intentos de llamada, en distintos horarios y durante dos (2) días laborables. En caso de no ser posible contactar con alguno de los ganadores, los premios pasarán a los suplentes, siguiendo el orden de extracción.

Para cualquier duda o incidencia relacionada con la promoción, los participantes podrán contactar por correo electrónico a info@carreradeganadores.com, indicando en el asunto el nombre de la promoción, o a través del chat base.

9. PREMIO

Los premios consistirán en:

- Camisetas KTM Red Bull.
- Gorras KTM Red Bull.
- Sudaderas KTM Red Bull.
- Un (1) viaje para dos personas a Austria, que incluye entradas para el circuito Red Bull Ring, valorado en 3.000 €.

9.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS PREMIOS

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios están sujetos al IRPF o, en su caso, al IRNR y a su sistema de retenciones e ingresos a cuenta. Así, todos los premios dinerarios o en especie derivados de la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, estarán sujetos a una retención o ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

El premio, así como el derecho a su obtención, es intransferible y no podrá ser objeto de compensación por efectivo metálico ni por ningún otro premio. No obstante, ALTADIS se reserva el derecho de autorizar la transmisión del premio, siempre que dicha transmisión se realice con la aceptación expresa del premio por parte del nuevo beneficiario. La renuncia al premio o su no

utilización no generará derecho a ninguna indemnización o compensación.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN

La sociedad ALTADIS, S.A. (en adelante ALTADIS), con domicilio calle Comandante Azcárraga Nº 5, 28016 y CIF nº A28009033, ha previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, el usuario queda informado y presta su consentimiento informado, expreso, libre e inequívoco para que los datos personales que facilite sean tratados por ALTADIS para las finalidades descritas a continuación.

¿CON QUÉ FIN TRATARÁ LOS DATOS DE LOS USUARIOS?

ALTADIS tratará sus datos, en calidad de participante, para las siguientes finalidades:

En base a la ejecución contractual, para (i) poder garantizar el correcto desarrollo de la Promoción y controlar su cumplimiento (p.ej., verificar que los participantes cumplen con los requisitos que se exigen para participar) y el de las obligaciones legales de ALTADIS.

Asimismo, ALTADIS tratará sus datos, en calidad de ganadores, para las siguientes finalidades:

En base al consentimiento expreso de los participantes, para (i) acreditar su identidad y gestionar la entrega de los premios; (ii) dar la transparencia necesaria a la Promoción y (iii) utilizar los datos de los ganadores para publicarlos en los medios que ALTADIS considere convenientes.

Los datos no serán cedidos a terceras empresas. Sin embargo, el Promotor cuenta con la colaboración de algunos terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta del Promotor como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, el Promotor contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los siguientes sectores: Servicios promocionales, servicios jurídicos y notariales, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos, prestadores de servicios de mensajería, empresas de gestión y mantenimiento de infraestructuras y empresas de servicios de centro de llamadas, siempre conforme a las restricciones de promoción y publicidad del sector tabaco.

Sus datos serán conservados durante un plazo de 5 años tras la finalización

de la promoción, sin perjuicio de los plazos legales que resulten de aplicación.

OBLIGATORIEDAD DE FACILITAR LOS DATOS

Los datos solicitados son obligatorios (salvo que en el campo requerido se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas a continuación. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente, no podrá participar.

¿QUÉ DATOS TRATARÁ ALTADIS?

ALTADIS tratará las siguientes categorías de datos: teléfono, edad, y, en el caso de los ganadores, nombre, apellidos, DNI y dirección postal.

¿QUÉ ACCIONES LLEVARÁ A CABO ALTADIS?

En caso de resultar ganador sus datos podrían ser cedidos a la administración pública con competencia en la materia para la práctica de retenciones fiscales sobre el premio recibido.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, los participantes en la Promoción prestan su consentimiento para los tratamientos y cesiones de datos indicados.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

El Usuario garantiza que:

- Es mayor de edad y que los datos que facilita a ALTADIS son verdaderos, exactos, completos y actualizados. A estos efectos, el Usuario responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá convenientemente actualizada la información facilitada, de tal forma que responda a su situación real.
- Será responsable de las informaciones falsas o inexactas que proporcione a ALTADIS y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause a ALTADIS o a terceros.

EJERCICIO DE DERECHOS

El Usuario puede ejercitar sus derechos presentando un escrito en la dirección física de ALTADIS que puede encontrar en el apartado "identificación" o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección dataprotection.es@impbrands.com, en cualquier momento y de manera gratuita, para:

- Revocar los consentimientos otorgados.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales.

- Obtener de ALTADIS la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.aepd.es, cuando el interesado considere que ALTADIS ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

ALTADIS tratará los datos del Usuario en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación y la presente política de privacidad, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

11. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" www.notariado.org (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España).



ANEXO I – Productos

MARCA	Descripción	Código producto
DUCADOS	DUCADOS 25 AZUL DURO	20030
DUCADOS	DUCADOS AZUL BLANDO	1000
DUCADOS	DUCADOS AZUL DURO	1015
DUCADOS	DUCADOS AZUL/BLANCO BLANDO	1021
DUCADOS	DUCADOS AZUL/BLANCO DURO	2570
DUCADOS	DUCADOS BLANCO DURO	3263
DUCADOS	DUCADOS DARK BLUE 22	3510106
DUCADOS	DUCADOS MINI 20 ESP NL	14443
DUCADOS	DUCADOS MINI CLASSIC (20)	2539
DUCADOS	DUCADOS RED EXTRA (20)	3510271
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 100'S (20)	17492
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 112G	20461
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 170G	21363
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 190 G	3506897
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 44G	3500312
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 56 G	3506873
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 67G	3500602
DUCADOS	DUCADOS RUBIO 83G	27516
DUCADOS	DUCADOS RUBIO BLUE SOFT	19103
DUCADOS	DUCADOS RUBIO BOTE 30G	3502267
DUCADOS	DUCADOS RUBIO CIGARRITO (10) TPD SUP	3514539
DUCADOS	DUCADOS RUBIO CIGARRITOS (12)	24649
DUCADOS	DUCADOS RUBIO CIGARRITOS (20)	24648
DUCADOS	DUCADOS RUBIO EXTRA 100'S (20)	3502325
DUCADOS	DUCADOS RUBIO EXTRA 22	3510149
DUCADOS	DUCADOS RUBIO EXTRA 29	3515663
DUCADOS	DUCADOS RUBIO EXTRA 30GR	3514567
DUCADOS	DUCADOS RUBIO EXTRA 40	3515667
DUCADOS	DUCADOS RUBIO EXTRA 46G	3520514
DUCADOS	DUCADOS RUBIO EXTRA BLUE (20)	3517484
DUCADOS	DUCADOS RUBIO POCKET	21324
DUCADOS	DUCADOS RUBIO POUCH 30G	30724
DUCADOS	DUCADOS RUBIO RED BOX (20)	8730
DUCADOS	DUCADOS RUBIO RED BOX 23	3500978
DUCADOS	DUCADOS RUBIO RED BOX 29	24342
DUCADOS	DUCADOS RUBIO RED SOFT (20)	19102
DUCADOS	DUCADOS RUBIO ROJO (27)	3507834